



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguana, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	REGULACION DE CUOTA ALIMENTARIA (DISMINUCION)
DEMANDANTE	MISAEAL ALFONSO SALAZAR GUILLEN
DEMANDADA	SARA MARCELA TAFUR MARTINEZ, en su calidad de madre y representante legal del menor JUAN MATIAS SALAZAR TAFUR.
RADICADO	20-178-3184-001-2019-00080-00

Atendiendo la información suministrada por MISAEAL ALFONSO SALAZAR GUILLEN, este despacho, ordena, correr traslado de la misma, para conocimiento y fines pertinentes a SARA MARCELA TAFUR MARTINEZ, en su calidad de madre y representante legal del menor JUAN MATIAS SALAZAR TAFUR.

Por secretaria, suspéndase el envío del oficio correspondiente al **DIRECTOR MIGRACION COLOMBIA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, hasta tanto no se aclare la situación presentada.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, y puesto en conocimiento de SARA MARCELA TAFUR MARTINEZ, la documentación presentada por MISAEAL ALFONSO SALAZAR GUILLEN, correspondiente a los alimentos de JUAN MATIAS SALAZAR TAFUR, pásese el proceso al despacho, para tomar una decisión frente a la situación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7b42710264acdb6ea1b73f88c458f5baa41be727756ac326a1f4e83530904e06

Documento generado en 20/02/2023 03:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>